

¿En calidad de qué o en representación de quién participa en esta consulta pública?	CENTRO EDUCATIVO DE FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN LA FORMACIÓN DE CONDUCTORES PROFESIONALES
Nombre completo (del particular o de la institución representada)	AT ACADEMIA DEL TRANSPORTISTA
¿Desea hacer público su nombre junto a su respuesta o mantenerlo confidencial (en cuyo caso se publicará como respuesta anónima)?	Público
Seleccione el ámbito geográfico de interés (seleccione una o varias opciones)	España
1. Valore el grado de competencia entre escuelas de formación para conductores (máximo 500 palabras).	<p>En la actualidad podemos establecer tres tipos de centros de formación de conductores:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los que se dedican a las enseñanzas para la obtención de permisos de conducir (autoescuelas) 2. Los que las dedican a formar a los conductores profesionales en el resto de habilitaciones necesarias para el desempeño profesional (Mercancías Peligrosas, CAP, etc.) 3. Los que imparten formaciones bajo el marco de la educación reglada del sistema de FP (certificado Profesional y Grado Medio de FP) <p>Los conductores profesionales debería formarse bajo el marco de la nueva FP para garantizar que se cumplen los objetivos de formación y para hacer más atractiva su incorporación al sector del transporte</p>
2. Respecto a los precios que fijan las escuelas de formación para conductores, valore si es fácil o difícil comparar entre ofertas de distintos centros (máximo 500 palabras).	<p>Las habilitaciones para poder conducir un vehículo están sujetas a tasas administrativas que los alumnos deberían conocer mejor para poder valorar entre las diferentes ofertas. En general no es más difícil que cualquier otra decisión de compra, si bien en este tipo de formaciones el precio no debería ser el factor decisivo sino un aspecto más a valorar, hablamos de una formación que salva vidas y que mejora el desempeño profesional por lo que valor y precio no siempre van de la mano</p>
3. Valore el grado de certidumbre al inicio de la formación en escuelas de formación para conductores sobre cuál será el precio final para el consumidor (máximo 500 palabras).	<p>En la obtención de los permisos de conducir las variables personales de cada alumno marcarán el número de prácticas que tienen que realizar, para que por un lado se adquieran comportamientos que incluyen conocimientos, destrezas y actitudes de conducción segura y responsable, y por otro sean capaces de ponerlas en práctica el día del examen.</p> <p>En la preparación del alumno el número de prácticas es factor clave de éxito en el examen, las prisas por presentarse o la falta de capacidad económica para realizar las prácticas son fuente de lógica incertidumbre sobre el precio final</p> <p>La otra variable es que aún estando bien preparados hay alumnos que bajan su rendimiento o se bloquean ante la presión del examen. Todo lo anterior justifica que cada alumno necesita las prácticas que necesita y marcar una horquilla de prácticas necesarias o de precios es un error que sólo conduce a la frustración</p>
4. Valore el coste y dificultad de cambiar a una segunda escuela de formación para conductores una vez iniciada la formación en una primera escuela (máximo 500 palabras).	<p>Como siempre, cada vez que se firma un contrato hay que mirar la letra pequeña, pero en general no suele haber problemas en cambiar de centro o escuela de formación y el sobre coste, si lo hay, es menor que el comparable cuando anulamos cualquier reserva de servicios más lúdicos.</p>
5. Además del precio, a la hora de elegir una escuela de formación para conductores, ¿qué otros factores considera Vd. que son importantes en la elección por el consumidor? (seleccione una o varias opciones):	<p>La cercanía (localización).;La calidad de la enseñanza y de los profesores.;La posibilidad de hacer cursos intensivos teóricos.;La disponibilidad de clases teóricas presenciales.;La disponibilidad de clases teóricas online.;La flexibilidad a la hora de cambiar o adaptar horarios.;Las instalaciones para el examen teórico (aulas, zonas de estudio).;Las instalaciones para el examen práctico (locales y terrenos de práctica).;El tiempo de espera para realizar el examen práctico.</p>

<p>Justifique su respuesta (máximo 500 palabras).</p>	<p>"La mejor formación para los conductores es la que combina la modalidad mixta de impartición"</p> <p>La formación blended, también conocida como aprendizaje mixto o híbrido, combina elementos de la educación presencial tradicional con la educación en Teleformación. Esta combinación de métodos de enseñanza ofrece múltiples ventajas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Flexibilidad: La formación blended permite a los estudiantes tener un mayor control sobre su aprendizaje al ofrecer la posibilidad de acceder a contenidos en línea en cualquier momento y lugar. - Personalización: Los estudiantes pueden acceder a materiales en línea que se adaptan a su nivel de conocimiento y ritmo de aprendizaje. Además, los profesores pueden utilizar herramientas en línea para realizar un seguimiento individualizado de los estudiantes y ofrecer retroalimentación personalizada. - Interacción: La formación blended promueve la interacción entre estudiantes y profesores, así como entre los propios estudiantes. A través de plataformas en línea, se pueden realizar discusiones, debates y actividades colaborativas, lo que enriquece el proceso de aprendizaje al brindar diferentes perspectivas y fomentar el intercambio de ideas. - Acceso a recursos en línea: Los estudiantes tienen acceso a una amplia gama de recursos en línea, como videos, simulaciones, ejercicios interactivos y material complementario. Esto enriquece el aprendizaje al proporcionar diferentes formatos y estilos de enseñanza, lo que beneficia a estudiantes con diferentes estilos de aprendizaje. <p>Ahorro de tiempo y costes: La formación blended elimina la necesidad de desplazamientos frecuentes a un lugar físico de estudio, lo que ahorra tiempo y costes de transporte. Además, al utilizar recursos en línea, se reducen los gastos asociados con la adquisición de materiales impresos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mejora de habilidades digitales: La formación blended ayuda a desarrollar las habilidades digitales de los estudiantes. Al utilizar plataformas en línea, herramientas de comunicación y recursos digitales, los estudiantes adquieren competencias tecnológicas que son cada vez más importantes en el mundo laboral actual. - Conciliación laboral y familiar: los estudiantes pueden adaptar el ritmo de estudio a sus necesidades individuales, lo que resulta especialmente beneficioso para aquellos que tienen responsabilidades laborales o personales. - España vaciada e igualdad de oportunidades: ningún estudiante se verá privado en acceder a sus estudios por no tener un centro educativo en su localidad.
<p>6. Valore si existen diferencias significativas entre las ofertas de formación (tanto en precios, calidad, variedad, etc.) de las distintas escuelas de formación para conductores (máximo 500 palabras).</p>	<p>La mayor diferencia de precios se produce por los mismos motivos que influyen en el valor de la cesta de la compra y el coste de vida, con la lógica de que si hay varios proveedores de formación de conductores compitiendo en una zona determinada, es más probable que los precios sean más bajos debido a la competencia.</p>
<p>7. Si lo desea, puede proveer comentarios adicionales a sus respuestas anteriores (máximo 1.000 palabras).</p>	<p>La formación del siglo XXI del conductor debe incorporar las innovaciones y metodologías digitales de aprendizaje en el proceso de obtención de las diferentes habilitaciones que se necesitan para conducir un vehículo, ya sea de forma privada o para el desempeño profesional del transporte de mercancías o viajeros.</p> <p>Incorporar la teleformación en aquellos objetivos de formación que no necesiten de presencialidad (teóricas que necesiten de especial sensibilización y prácticas de conducción) es una necesidad que contemplan todos los sistemas de enseñanza y que emanan, además, de Directivas Europeas.</p> <p>Ninguna persona debe ser privada de su derecho a obtener sus permisos de conducir en desventaja por no tener un centro de enseñanza cercano, no tener disponibilidad de tiempo por temas de conciliación o laborales, no disponer de recursos para afrontar gastos de desplazamientos, tener dificultades para avanzar a su propio ritmo de aprendizaje, y un largo etc, que se incluyen dentro de las ventajas que si aporta la teleformación.</p> <p>La formación Profesional debe facilitar el acceso al mercado laboral y sin embargo el actual sistema de FP, que contempla formaciones relacionadas con la conducción profesional de vehículos, de Grado C (Certificados Profesionales) y de Grado D (FP de Grado Medio) no contemplan la obtención de los permisos de conducir, dentro de su currículo, es decir los estudiantes obtienen un reconocimiento académico que sin embargo les impide trabajar al no contemplar las habilitaciones administrativas para conducir. Tras estos estudios el futuro conductor de camiones o autobuses debe afrontar gastos comprendidos entre los 4.000€ y los 6.000€ e invertir más de un año por los tiempos de demora en el aprendizaje y en los exámenes en las Jefaturas de Tráfico correspondientes.</p> <p>A destacar que España lleva 5 años de demora en permitir la teleformación, como complemento a la formación presencial, en los cursos de cualificación inicial y la formación continua de los conductores vehículos pesados, incumpliendo la DIRECTIVA (UE) 2018/645 y la actual DIRECTIVA (UE) 2022/2561 del Parlamento Europeo y del Consejo, que permite y fomenta el aprendizaje electrónico.</p> <p>Por otro lado, el permiso ADR, que autoriza para el transporte de mercancías peligrosas, acreditando conocimientos necesarios para transportar y manipular dicha carga durante su transporte deben poder realizarse también en la modalidad de Teleformación, salvo las prácticas obligatorias, para no vulnerar los derechos de acceso ni las ventajas que suponen la formación híbrida de aprendizaje ya señaladas anteriormente para los alumnos y la calidad de la enseñanza que reciban.</p>

<p>8. Valore si, para aquellos interesados en establecer una escuela de formación para conductores, existen obstáculos desproporcionados o injustificados en la regulación actual o en la gestión administrativa de las autoridades (máximo 500 palabras).</p>	<p>Debería existir una ventanilla única para facilitar a través de un único punto de contacto toda la información relativa al acceso y ejercicio de la actividad de escuela o centro de formación de conductores y que en la misma se puedan llevar a cabo todos los trámites necesarios para el acceso y ejercicio de sus actividades.</p> <p>Deberían eliminarse las declaraciones responsables del personal docente y de los directores pues la DGT ya posee esa información en sus registros.</p> <p>Debería eliminarse la autorización de ejercicio por una comunicación de los docentes de los que dispone para realizar su actividad. La Jefatura de Tráfico correspondiente sólo tendría que comprobar que el docente se encuentra relacionado en el registro a tal efecto.</p>
<p>9. Valore la capacidad y libertad que tienen las escuelas de formación para conductores para organizar y desarrollar su actividad y e indique las limitaciones que establece la regulación en este aspecto (máximo 500 palabras).</p>	<p>Las escuelas de formación de conductores, que se rigen bajo la autorización establecida en el Reglamento regulador de las escuelas particulares de conductores dedicadas a la enseñanza de aspirantes a la obtención de alguno de los permisos o licencias de conducción, tienen condicionada la organización y desarrollo de su actividad a la capacidad de examen de la Jefatura de Tráfico correspondiente. La incertidumbre de las fechas de examen distorsiona las planificaciones de la enseñanza y la hace ineficaz.</p>
<p>10. Indique cuáles son, a su juicio, las principales obligaciones que limitan la apertura de nuevas escuelas de formación para conductores o secciones (seleccione una o varias opciones):</p>	<p>La obtención de la autorización previa para la apertura.;La contratación de directores y profesores de escuela de formación para conductores certificados y autorizados.;Disponer de terrenos para las clases prácticas.</p>

<p>Justifique su respuesta (máximo 500 palabras).</p>	
<p>11. Valore si, a su juicio, resulta adecuada la regulación respecto a la posibilidad de compartir medios materiales (como vehículos) o personales (como profesores) entre varias sucursales de una misma escuela de formación para conductores, e indique cuáles son las principales restricciones en este ámbito (máximo 500 palabras).</p>	
<p>12. ¿Considera que alguno/s de los requisitos para obtener un certificado previo para ejercer como profesor de una escuela de formación para conductores son innecesarios o desproporcionados?</p>	<p>NS/NC</p>
<p>Justifique su respuesta (máximo 500 palabras).</p>	<p>La única habilitación que debería existir es la obtención previa del nuevo Título de Técnico Superior de Formación para la Movilidad Segura y Sostenible cuando exista un número suficiente de titulados en esta nueva FP.</p>
<p>13. Valore el nuevo Título Superior de Formación para la Movilidad Segura y Sostenible en relación con la posibilidad de acceso y ejercicio de la profesión de profesor de formación para conductores (máximo 500 palabras).</p>	<p>La aparición de esta nueva titulación, Técnico Superior de Formación para la Movilidad Segura y Sostenible, es de gran importancia ya que es la primera vez que se ofrecen estudios reglados bajo el marco del Sistema Educativo en este campo, lo que significa que los futuros técnicos con competencias para llevar a cabo los Planes de Movilidad Urbana Sostenible, Planes de Movilidad en entidades públicas y privadas, Educadores y profesores de Movilidad Segura y Sostenible, Profesores de formación vial entre otros, serán graduados de esta titulación.</p> <p>Los nuevos docentes tendrán todas las habilitaciones para realizar formaciones dependientes de la DGT: obtención de permisos y licencias de conducción, recuperación parcial o total de puntos, permisos ADR (mercancías peligrosas): formaciones dependientes de la Dirección General de Transporte Terrestre: Cursos CAP inicial y de formación continua. Además adquieren la titulación para ser directores de los centros de formación de conductores.</p> <p>Todo lo anterior sitúa a los nuevos titulados en una posición de privilegio para impartir todas las formaciones que un conductor pueda necesitar.</p>

<p>14. Considera que alguno/s de los requisitos para obtener un certificado previo para el ejercicio como director de escuela de formación para conductores son innecesarios o desproporcionados? (seleccione una o varias opciones, según proceda. Su respuesta solo se tendrá en cuenta si la justifica en el cuadro al final de la pregunta):</p>	<p>NS/NC.</p>
<p>Justifique su respuesta (máximo 500 palabras).</p>	<p>La única habilitación que debería existir es la obtención previa del nuevo Título de Técnico Superior de Formación para la Movilidad Segura y Sostenible cuando exista un número suficiente de titulados en esta nueva FP.</p>
<p>15. Valore la posibilidad de que una escuela de formación para conductores utilice en la enseñanza vehículos sin ser su propietaria en exclusiva (por ejemplo, alquilándolos o compartiéndolos entre varias escuelas de formación para conductores) e indique los aspectos regulatorios o de gestión administrativa que podrían limitar esta opción (máximo 500 palabras).</p>	
<p>16. Para poder impartir cursos de sensibilización y reeducación vial, valore la adopción de un régimen de autorización previa, similar al de la apertura de escuelas de formación para conductores (máximo 500 palabras).</p>	<p>Resulta injustificado y desproporcionado que se haya recurrido a un régimen de concesión administrativa para organizar el sistema de cursos de sensibilización y reeducación vial, pudiendo haberse recurrido a otros regímenes alternativos menos restrictivos de la competencia. Debe ponerse al ciudadano en el centro de la decisión y permitirle que acuda a su autoescuela de barrio, o donde él elija, para recuperar sus puntos del permiso de conducir. El sistema actual, además de distorsionar el mercado de la competencia empresarial provoca perjuicios a los conductores. El sistema de autorización previa sería el adecuado a utilizar en estos cursos.</p> <p>Además, se da el caso de que aunque el Real Decreto 1032/2007, de 20 de julio, por el que se regula la cualificación inicial y la formación continua de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, modificado por el Real Decreto 284/2021, de 20 de abril, permite recuperar hasta un máximo de 6 puntos (Disposición adicional primera. Polivalencia de los cursos), siempre que se supere la formación sobre sensibilización y educación vial del programa de materias de los cursos destinados a la obtención de la cualificación inicial o continua, en la actualidad y transcurrido 16 años esto no es posible por la negativa de la DGT a establecer la regulación final que lo permita.</p>
<p>17. Exprese su valoración sobre las tasas que exige la DGT para la realización de los distintos trámites relacionados con la operativa de las escuelas de formación para conductores (tasas de examen, autorización de apertura, certificados, altas y bajas de personal y medios materiales, etc.) (máximo 500 palabras).</p>	

<p>18. Si lo desea, puede realizar comentarios adicionales a sus respuestas de este apartado (máximo 1.000 palabras).</p>	<p>España necesita promover la implantación de los Títulos de Formación Profesional de Grado D y de Grado C relacionados con la Conducción de Vehículos de Transporte, incorporando en sus respectivos currículos todas las habilitaciones necesarias para el desempeño profesional de los conductores (Permisos de Conducir, CAP, etc), de forma que cuando acaben los estudios mencionados puedan incorporarse de forma inmediata al mercado laboral.</p>
<p>19. A su juicio, recibir un número mínimo de horas de formación antes de poder presentarse al examen teórico:</p>	<p>Sí debería ser obligatorio, en todo caso.</p>
<p>Justifique su respuesta (máximo 500 palabras).</p>	<p>La gran mayoría de los países de Europa contemplan la formación obligatoria como requisito previo para la obtención de los permisos o Licencias de conducción, tanto de la parte teórica como de la parte práctica. Resulta inconcebible que España no haya legislado al respecto, confiando a las exigencias de un examen como la barrera que confirma que el aspirante a conductor posee conocimientos, habilidades y actitudes responsables y seguras para obtener su derecho a circular por las vías públicas. Conducir un vehículo entraña una complejidad que debe facilitarse con una formación adecuada. Los errores de conducción y en la toma de decisiones se pagan con dolor y muertes y el mejor antídoto es la formación/educación, la mera superación de un examen, y más si es tipo test, no debería ser suficiente como exigencia única para obtener la habilitación administrativa para conducir un vehículo a motor.</p>
<p>20. A su juicio, que la formación teórica se realice de forma presencial:</p>	<p>No debería ser obligatorio.</p>
<p>Justifique su respuesta (máximo 500 palabras).</p>	<p>La formación mixta es la que mejor se adapta a la formación de un conductor ,como ya hemos mencionado en anteriores respuestas. Hay contenidos y objetivos de aprendizaje que mejoran con la teleformación y otros que tienen que ver más con la sensibilización que se desarrollan mejor de forma presencial o mediante aula virtual.</p>
<p>21. Valore la regulación actual respecto de la práctica de la conducción acompañada por un instructor no profesional (como, por ejemplo, un familiar u otra persona que cumpliera con determinados requisitos) (máximo 500 palabras).</p>	<p>La conducción acompañada es una asignatura pendiente que debemos implementar con las debidas garantías, y para ello tenemos diversos modelos en Europa que han demostrado su eficacia. En el modelo final que se reglamente tiene que fijarse un número mínimo de clases teóricas y prácticas en la autoescuela y que la conducción acompañada sea el complemento que la perfeccione. Debemos recordar que desde el Parlamento Europeo ahora mismo se esta debatiendo la opción de la conducción acompañada, incluso tras la obtención del permiso de conducir, en el caso de los conductores de camión que quieran acceder a la conducción profesional antes de la edad reglamentada. Resumiendo, Europa permite la conducción acompañada y España debería seguir la sinergia que los países que lo han implementado con éxito.</p>
<p>22. A su juicio, la capacidad de realizar exámenes disponible en su provincia:</p>	<p>No es suficiente para atender todas las solicitudes de examen.</p>

<p>Justifique su respuesta (máximo 500 palabras).</p>	<p>El poder examinarse con cita previa y sin las demoras actuales debería ser un derecho inherente al pago de la tasa administrativa.</p>
<p>23. Valore si las reglas de reparto de la capacidad de examen adoptadas por las autoridades de tráfico garantizan un trato equitativo de todas las solicitudes (máximo 500 palabras).</p>	<p>Debería abrirse un debate sobre si el número de aptos en los exámenes es una variable suficiente para valorar la calidad de enseñanza de un centro de formación de conductores.</p> <p>Hay autoescuelas y centros de formación de conductores situadas en lugares menos favorecidos, en los que sus alumnos disponen de menos recursos para realizar las prácticas de conducción o estudiar el examen teórico, y sin embargo su enseñanza es de mucha calidad. Debería existir un factor de corrección que lo contemplara.</p> <p>A pesar de lo anterior, lo más justo es que la capacidad de examen aumentará para no tener que aplicar ninguna restricción, baremo, ni barreras de tiempo, para acceder a las pruebas de aptitud de la Jefaturas de Tráfico correspondientes.</p>
<p>24. Valore la dificultad para presentar a examen a alumnos en provincias distintas a aquella en la que está situada la escuela de formación para conductores o sucursal (máximo 500 palabras)</p>	
<p>25. Si lo desea, puede realizar comentarios adicionales a sus respuestas de este apartado (máximo 1.000 palabras).</p>	<p>Los permisos de conducir profesionales de vehículos pesados deberían poder obtenerse en el ámbito de la educación reglada, dentro de los Grados C y D de la Formación Profesional (certificado Profesional y FP de Grado Medio de Conductor) tal como sucede con las Escuelas y Organismos militares y de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil que contempla el Título III del Reglamento General de Conductores.</p> <p>El sector del Transporte necesita potenciar el acceso eliminando las barreras actuales que impiden a la juventud plantearse la profesión de conductor:</p> <ul style="list-style-type: none"> • GRADO D: El CFGM de "Técnico en Conducción de Vehículos de Transporte por Carretera" (2000 h en dos años escolares) no contempla la obtención de los permisos de conducir. • GRADO C: Los Certificados de Profesionalidad relacionados con el conductor de camión (TMVI0208: Conducción de vehículos pesados de transporte de mercancías por carretera) o autobús (TMVI0108: CONDUCCIÓN DE AUTOBUSES), requieren estar en posesión del permiso de conducir como condición previa a la obtención del CP. <p>La configuración de ambos grados de FP suponen en la actualidad obstáculo para que la juventud acceda por esta vía de la educación.</p> <p>España necesita establecer dos vías de acceso a través de la FP con las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. FP GRADO C, Certificado Profesional (400h) <ul style="list-style-type: none"> - Certificados con dos especialidades diferentes: Conductor de Camión o Conductor de Autobús - Diseño educativo que incluya habilitaciones profesionales: Obtención de Permiso de Conducir (camión o autobús, según especialidad) y obtención de CAP (mercancías o viajeros, según especialidad) - 100 horas de prácticas en las empresas de transporte - Modelo de obtención de permisos similar al de las escuelas militares de conducción, con canje posterior DGT. - Diseño pedagógico adaptado a la obtención de habilitaciones. - Aprendizaje electrónico en las temáticas que no requieran las prácticas de conducción. 2. FP GRADO D, Ciclos formativos (2.000 h) <ul style="list-style-type: none"> • Diseño educativo que incluya Permisos de Conducción y CAP • Red de centros de FP: <ul style="list-style-type: none"> o 1 Centro por Provincia o Colaboración autoescuelas • Empleo de Simuladores de alto nivel • Aprendizaje electrónico en las temáticas que no requieran las prácticas de conducción. <p>La formación CAP inicial y continua, indispensable para poder conducir una camión o autobús, debe poder complementar la modalidad presencial con la Teleformación, tal como establece la Disposición adicional novena del Real Decreto 284/2021, de 20 de abril, por el que se regula la cualificación inicial y la formación continua de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera. En la actualidad, la OM que la debe desarrollar lleva acumulado 2 años de retraso (5 años si tenemos en cuenta la Directiva Europea que la impulsa) provocando graves perjuicios para los conductores profesionales y los aspirantes a serlo, al privarles de las numerosas ventajas que lo permiten.</p>